



AYUNTAMIENTO
DE
BECERRIL DE LA SIERRA

BANDO

EL ALCALDE - PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID), D. ANTONIO HERRERO MÁRQUEZ.

HACE SABER:

Que con **motivo del incremento de casos detectados por infección del Coronavirus (COVID-19) en nuestro municipio**, y según el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, que declara el estado de Alarma, y **dado que el mayor peligro de contagio reside en las salidas para realizar compras en los establecimientos abiertos en el municipio.**

Se pone en conocimiento de toda la población que, estando permitido el acceso a los establecimientos para realizar compras de primera necesidad, para proteger la salud de todos los que diariamente convivimos en el Municipio:

QUE TODAS LAS COMPRAS QUE SEAN NECESARIAS SE RELICEN PARA VARIOS DÍAS, a ser posible para una semana, con el fin de minimizar los riesgos y el peligro para la salud, tanto del personal, como para el resto de personas, que nos atienden diariamente en los establecimiento donde nos suministran y ofrecen los servicios básicos en los supermercados, tiendas de alimentación, carnicerías y estanco, de igual forma y, dentro de lo posible, las compras en alimentación y en el estanco deberán superar los treinta (30) euros.

En cuanto a las salidas con perros, no podrán superar los doscientos (200) metros de distancia del domicilio y con el tiempo justo para que el animal haga sus necesidades, **quedando prohibido los paseos al monte o lugares alejados del domicilio.**

DESDE EL AYUNTAMIENTO PEDIMOS POR FAVOR A TODA LA POBLACIÓN QUE SE QUEDE EN CASA, QUE SALGA ÚNICAMENTE LO IMPRESCINDIBLE.

POR NUESTROS MAYORES, POR NUESTROS VECINOS, POR TODOS

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Becerril de la Sierra, en la fecha al margen indicada.

EL ALCALDE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

